



NOTA DE PRENSA PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Consejos Consultivos de Mercados (MAC) y de Pesca de Larga Distancia (LDAC)

Recomendaciones para la armonización de controles para impedir importaciones de productos pesqueros procedentes de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el mercado de la UE

Bruselas y Madrid, 25 de abril 2023

El **Consejo Consultivo de Mercados (MAC)** y el **Consejo Consultivo de Pesca de Larga Distancia (LDAC)** han enviado recomendaciones a los **Estados miembros de la UE** y a la **Comisión Europea** sobre la necesidad de **armonizar los controles de importación para impedir la entrada de productos pesqueros procedentes de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU) en el mercado de la Unión Europea**. Desde la perspectiva de los miembros del MAC y del LDAC, debería hacerse lo siguiente:

- **Desarrollo y aplicación de criterios estandarizados de riesgos de alcance comunitario**, así como puntos de referencia claros para la verificación de certificados de capturas de alto riesgo (documentos de importación) y para la inspección de partidas.
- **Rendición de cuentas para los Estados Miembros que incumplan los requisitos clave que impone la legislación comunitaria**, incluyendo la potencial incoación de los procedimientos de infracción.
- **Aumento en la transparencia en la puesta en aplicación de la legislación comunitaria contra la pesca INDNR**, incluyendo la disponibilidad y el acceso público a los informes de aplicación que envían los Estados Miembros a la Comisión, así como el envío de los datos de forma amplia.
- **Adopción rápida y operacionalización del Sistema de telecomunicaciones CATCH**, la nueva base de datos digital para certificados de capturas, que es parte de la revisión en curso del Reglamento de Control de Pesca de la UE, incluyendo la familiarización por parte de las autoridades nacionales y de los países terceros.



- **Dotación de capacidad, recursos y apoyo suficiente**, tanto a nivel de la UE como nacional, con la implicación de la Agencia Europea de Control de Pesca (EFCA), para asegurarse la aplicación efectiva de la legislación en vigor, así como la entrega efectiva del nuevo sistema.

Yobana Bermúdez, Presidenta del MAC, destacó: *“Al tiempo que se esperan mejoras significativas en el control de las importaciones con la entrada en vigor del Sistema de TICs CATCH Tics, es esencial que la Comisión y los Estados Miembros se preparen de forma adecuada para la operacionalización, así como que continúen trabajando en la aplicación de la legislación vigente, que estará en vigor muchos años más, de tal modo que los consumidores de la UE tengan accesos a productos trazables”.*

Vanya Vulperhost, Vicepresidenta Primera del LDAC, comentó: *“Tal y como se indica en el Informe del Tribunal Europeo de Cuentas sobre pesca INDNR, se requieren mayores esfuerzos por parte tanto de la Comisión Europea como de los Estados Miembros de la UE en mejorar el “level playing field” (igualdad de cumplimiento y trato) tanto interno como externo de cara a impedir la importación de productos de la pesca provenientes de capturas INDNR en los mercados de la UE y asegurarse de que existe un régimen sancionador eficaz y disuasorio. Mejores sistemas de control serán cruciales para la credibilidad de la UE en el ámbito internacional y la aplicación de la tolerancia cero de la UE contra la pesca ilegal”.*

Enlace al dictamen:

- Web del MAC:
<https://marketac.eu/harmonised-import-controls-to-prevent-iuu-fishing-products-from-entering-eu-market/>
- Web del LDAC:
[https://ldac.eu/images/MAC_LDAC_Advice - IUU Import Controls 21.04.2023.pdf](https://ldac.eu/images/MAC_LDAC_Advice_-_IUU_Import_Controls_21.04.2023.pdf)



Nota informativa sobre el MAC:

Como prevé el artículo 43 del Reglamento de la PPC, el Consejo Consultivo de Mercados (MAC) emite dictámenes a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE en aspectos de mercado de productos de la pesca y la acuicultura. El MAC se compone de organizaciones que representan la cadena de valor completa (productores, procesadores y transformadores, comercializadores, proveedores, comercio mayorista y minorista, y sindicatos) así como otros grupos de interés (ONG medioambientales y de cooperación al desarrollo). El MAC tiene cofinanciación de la UE.

Nota informativa sobre el LDAC:

El Consejo Consultivo de Pesca de Larga Distancia (LDAC) es un órgano representativo de stakeholders cofinanciado por la UE que emite dictámenes a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE en asuntos relacionados con acuerdos pesqueros con países terceros, relaciones con Organizaciones Regionales de Pesca (OROPs) en los que la UE es parte contratante, o relaciones con organizaciones internacionales en cuyas aguas faena la flota de la UE, así como aspectos de cooperación al desarrollo, laborales y sociales.

El LDAC se compone de 54 organizaciones miembro representativas del sector pesquero (incluyendo productores, procesadores y transformadores y comercializadores, y sindicatos) así como otros grupos de interés (ONG medioambientales y de cooperación al desarrollo) provenientes de 12 EEMM costeros de la UE.